



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA REALIZAR LA VIGILANCIA COMUNITARIA EN SALUD POR MEDIO DEL VOLANTE DE DERIVACIÓN EN EL UNIVERSO DE TRABAJO QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR.

El Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con domicilio en Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Acción Comunitaria, es responsable del tratamiento de los datos personales, que se encuentran contenidos en el **Volante de Derivación**, formato utilizado por la Organización Comunitaria para identificar y derivar personas sospechosas de enfermar a la Unidad Médica para su atención. Dichos datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa que resulte aplicable.

El presente aviso de privacidad está dirigido a las personas que presentan sospecha de enfermar y que reciben por parte de algún integrante de los grupos voluntarios, el Volante de Derivación para ser derivado a la Unidad Médica para su atención.

Cabe mencionar que la Vigilancia Comunitaria en Salud, es el Conjunto de técnicas y procedimientos sencillos mediante un documento donde los integrantes de la Organización Comunitaria identifican, registran y derivan a personas sospechosas de enfermar, así como para realizar actividades preventivas de acuerdo con el ciclo de vida y salud, concluyendo el seguimiento a través de la contrarreferencia.

Esta estrategia consta de cuatro acciones prioritarias:

1. Identificación de personas sospechosas de enfermar.
2. Registro de datos en el volante y tachar el motivo de derivación.
3. Derivación a la Unidad Médica con apoyo del volante de derivación.
4. Seguimiento de la paciente de la persona que deriva a través de la contrarreferencia enviada por el personal de salud.

Por otra parte, el Volante de derivación, es un formato de la Vigilancia Comunitaria en Salud, utilizada por la Organización Comunitaria, para identificar los riesgos en salud que presentan las personas en la localidad y que sean atendidas de manera oportuna.

I. DATOS PERSONALES QUE SERÁN RECABADOS

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre
- Edad
- Sexo
- Localidad
- Nombre de quién deriva

Se informa a la persona titular de los datos registrados en el Volante de Derivación estarán debidamente resguardados en la Unidad Médica.

Así mismo, se hace de su conocimiento que se recabarán datos personales de carácter sensible correspondientes a su estado de salud, lo anterior, con la finalidad de que el personal de salud



identifique los signos, síntomas o factores de riesgo que presenta la persona derivada e informe el motivo por el cual fue enviado a la Unidad Médica.

Por ello, su información servirá para prevenir riesgos y complicaciones de salud, acercando los Servicios de Salud a las personas sin seguridad social con base en principios de igualdad, equidad y oportunidad.

Es importante hacer de su conocimiento que, al aceptar ser derivado a la Unidad Médica le será solicitado su consentimiento expreso, el cual será recabado a través del Volante de Derivación, para llevar a cabo el tratamiento y uso de sus datos personales, los cuales serán de utilidad en el proceso de atención por parte del personal de salud de la Unidad Médica.

Se le informa que sus datos no podrán ser difundidos o transferidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones por transferencias que sean fundadas y motivadas, previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No se llevarán a cabo transferencias de información.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal autorizado por la Coordinación de Acción Comunitaria, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

II. FUNDAMENTO PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6º, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud; 58, fracción V, 69 y 70 de la Ley General de Desarrollo Social, 67 de su Reglamento y 55 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar, así como el Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024 (Objetivo 2, Estrategia 2.4.) y Modelo de Gestión de Calidad en Salud, mismos que serán protegidos con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y el Procedimiento para Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del IMSS-BIENESTAR.

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

El uso de la información recabada tiene como finalidad lo siguiente:

- Que el personal de salud identifique de la persona derivada, los signos y síntomas o factores de riesgo que presenta, motivo por el cual fue enviado a la Unidad Médica.
- Acercar los Servicios de Salud a las personas sin seguridad social con los principios de igualdad, equidad y oportunidad.



IV. MECANISMO PARA EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES (ARCO)

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

También puede hacerlo directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre de su titular: Lic. Angélica Martínez Heredia. Coordinadora de Transparencia y Vinculación;
- b) Domicilio: Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01020, CDMX, México;
- c) Correo electrónico: transparencia.opd@imssbienestar.gob.mx;
- d) Número telefónico: 55 91 60 81 00 ext. 105202
- e) Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

V. CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas, en tal caso, este organismo se compromete a mantenerlo informado a través de su portal institucional: <https://www.imssbienestar.gob.mx> en la sección Protección de Datos Personales.

Mes de actualización: octubre de 2024.